REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**APRUEBA BASES DEL CAMPEONATO INTERESCOLAR DE K-POP 2025**

EXENTO

**DECRETO N° 6503 /2025.-**

**ARICA, 23 DE JUNIO DE 2025.-**

**V I S T O S:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinarios N° 2149 y 2522, de fecha 23 de mayo y 19 de junio de 2025, respectivamente, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Providencia Alcaldicia N° 3893-I, de 2025;

**CONSIDERANDO:**

a. Que, a través de Ordinarios N° 2149 y 2522, de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la aprobación de Bases del Campeonato Interescolar de K-POP 2025, actividad organizada por la Oficina Municipal de la Juventud;

b. Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

**APRUEBANSE** las Bases del Campeonato Interescolar de K-POP 2025, que se transcriben a continuación:

# BASES DEL CAMPEONATO INTERESCOLAR DE K-POP 2025

La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina Municipal de la Juventud, en conjunto con la Agrupación Social, Cultural, Deportiva y Recreativa BAKSU, con el objetivo de promover en las juventudes espacios de participación de tipo social y recreativas. Realizarán un campeonato Interescolar de K-POP con la finalidad de usar el arte y la danza como expresión y fomento del buen uso del tiempo libre y actividades extracurriculares. Esto, a través de la participación de estudiantes representantes de establecimientos educacionales del Estado, particulares subvencionados y particulares.

El campeonato se realizará el *08 de agosto del año 2025* desde las 17:00 a 21:00 horas en la plaza Benjamín Vicuña Mackenna, comuna de Arica.

Este campeonato se rige por las siguientes bases:

## ARTÍCULO 1°: BASES GENERALES

a) Todo comportamiento antideportivo dirigido hacia un bailarín, grupo u organización será sancionado con la descalificación del evento actual y la prohibición de participar en futuros campeonatos. Esto se aplica tanto a grupos, integrantes como al público en general.

   El término "Antideportivo" abarca:

- Cualquier actitud irrespetuosa hacia los compañeros, el público y los organizadores, incluyendo comportamientos groseros, insultos o acciones disruptivas que perturben el evento y afecten negativamente la experiencia de los demás asistentes.

- Bullying entre los participantes, que incluye acosar, intimidar o discriminar a otros concursantes durante el evento.

- Difamación dirigida hacia otros participantes, que consiste en hablar negativamente de otros competidores con el propósito de desacreditar su participación o reputación.

Estas medidas se aplicarán antes, durante y después del Campeonato con el fin de promover un ambiente de Sana Convivencia entre todos los participantes.

b) Cada persona es responsable del cuidado del recinto que se les ha proporcionado, tanto para los participantes como para el público en general. Si alguien es sorprendido dañando o ensuciando el escenario, o se observa algún daño o desorden, infórmelo de inmediato a los organizadores para tomar las medidas correspondientes.

c) Cada establecimiento educacional participante debe contar con un Instructor que los guiará en su preparación para el campeonato, enfocado en la coordinación y ejecución. Este será elegido por Agrupación Social, Cultural, Deportiva y Recreativa BAKSU BAKSU.

**ARTICULO 2°: INSCRIPCIONES**

Para participar en el CAMPEONATO deben descargar la Ficha de Inscripción adjunta en el siguiente link:

https://docs.google.com/document/d/1RSY-6JGK7psEJDWxwC6pwqZg-9eiDA-1/edit?usp=sharing&ouid=105651762807372321088&rtpof=true&sd=true

La cual debe enviarse el día 23 DE MAYO ENTRE LAS 08:00 A 23:00 HORAS al email baksu.org@gmail.com y a juventud@municipalidadarica.cl

Ficha Incompleta será rechazada.

**ARTICULO 3°: ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES A COMPETIR**

Pueden participar establecimientos educacionales del Estado, particulares subvencionados y particulares que impartan la enseñanza básica y enseñanza media. Los cuales deben ser representados por un solo grupo dance cover por los niveles de enseñanza antes mencionados.

Los grupos restantes quedarán en lista de espera.

El cupo máximo para el campeonato es el siguiente:

| CANTIDAD DE GRUPOS POR CATEGORÍA | |
|---|---|
| ENSEÑANZA BÁSICA | 10 |
| ENSEÑANZA MEDIA | 10 |

En caso de retirarse de la competencia un mes antes de la fecha, el establecimiento educacional quedará descalificado para participar en el campeonato del año 2026.

**ARTICULO 4°: DE LOS GRUPOS REPRESENTANTES**

Pueden participar estudiantes de quinto a octavo básico y estudiantes de primero a cuarto medio, siempre que sean alumnos regulares con matrícula 2025 y cuenten con la autorización del establecimiento educacional.

El mínimo de participantes por grupos es de seis y el máximo es de trece integrantes. Los grupos pueden ser mixtos.

**ARTICULO 5°: DE LA PRESENTACIÓN**

a) En cuanto a la música que usarán, el mix debe ser de grupos coreanos en su versión original.
b) Está prohibido lanzar o usar utensilios que ensucien, mojen, rayen el escenario o que sean peligrosos para las personas, tales como challa, serpentinas, aerosol, burbujas, artículos que involucren fuego o agua, entre otros. Los grupos que infrinjan esta regla serán descalificados.
c) Cada grupo puede presentarse con un mix de un solo grupo o mixto de varios, que puede incluir intro's o break's (3 a 5 canciones). El tiempo debe ser de 4:00 a 6:15 minutos. No se aceptarán presentaciones de random dance.
d) Se solicita que, en la última canción de la presentación, todos los estudiantes, tanto los que tienen roles principales como los extras, participen en la coreografía de baile. La participación es obligatoria.
e) Solo se permitirá la repetición de canciones un máximo de 2 veces por categoría. Estos cupos se asignarán de acuerdo con el orden de llegada de las inscripciones al correo electrónico.

**ARTÍCULO 6°: PREMIOS**

Se premiarán a los tres primeros lugares de las categorías de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, para ello, la Ilustre Municipalidad de Arica entregará Gift Card a los grupos ganadores.

1° Lugar: Gift Card avaluada en $100.000 (cien mil pesos chilenos)

2° Lugar: Gift Card avaluada en $80.000 (ochenta mil pesos chilenos)

3° Lugar: Gift Card avaluada en $50.000 (cincuenta mil pesos chilenos)

En caso de que en alguna de las categorías de Enseñanza Básica o Media no se cumpla con el mínimo de colegios/liceos, se eliminará el tercer lugar.

**ARTÍCULO 7º: JURADO**

El jurado estará integrado por cuatro expertas/os en danza coreana.

La deliberación del jurado y premiación será el 08 de agosto, mismo día del campeonato donde se informarán el primer, segundo y tercer lugar de la competición.

**ARTÍCULO 8°: EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación se derivan de las expectativas establecidas para cada grupo en competencia, con el objetivo de lograr una presentación igual o similar a la del grupo original.

La pauta de evaluación abarca 4 áreas, con una escala de 1 a 7 y se evalúa de la siguiente manera:

a) DIFICULTAD Y COORDINACIÓN:

Cuanto mayor sea la velocidad requerida para ejecutar los pasos, la cantidad de integrantes sobre el escenario o la fuerza física demandada, mayor será la dificultad de la coreografía y la necesidad de lograr una mejor coordinación.

b) VESTUARIO Y CARACTERIZACIÓN:

Los participantes pueden optar por un vestuario de libre elección. Se valorará la creatividad en la adaptación del vestuario y el adecuado uso de los accesorios seleccionados, los cuales deben estar en sintonía con las canciones que se interpretarán.

Se evaluará la sincronización de los movimientos labiales (lip sync) por parte de los bailarines.

c) PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Todos los grupos deben estar listos y preparados a las 18:00 horas, independientemente de su hora de salida. El orden de presentación se ajustará en caso de que un grupo no esté listo o no se presente puntualmente. También se tomará en cuenta el cumplimiento de los plazos para el envío de la ficha, el audio, entre otros.

d) APRECIACIÓN GENERAL:

El jurado evaluará la presentación y, en caso de considerarla aburrida, se restará 1 punto. Es importante recordar que se trata de un espectáculo de entretenimiento.

Todos los aspectos son clave en la evaluación y el puntaje final se basará en el conjunto de todos ellos.

De todos los grupos que se presenten, el jurado elegirá a los 3 mejores puntajes para que suban al escenario, donde esperarán el RESULTADO.

**ARTÍCULO 9º: ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en este concurso implica aceptación total de las bases del mismo.

**PREGUNTAS FRECUENTES**

1. **¿Puedo utilizar canciones de programas de supervivencia?**

R: *No, solo se pueden usar canciones de grupos coreanos ya debutados. Por lo que quedan descartadas canciones como: Produce 101 – Pick me, I-LAND - Into the I-LAND, etc.*

2. **¿Puedo usar canciones modificadas o covers de algún grupo como Tell me de NewJeans?**

R: *No, se debe ocupar la canción original del grupo coreano. Ej. Wonder Girls – Tell Me (tema original)*

3. **¿Qué pasa si el grupo no cumple con el mínimo de integrantes para participar?**

R: *En el caso de que esto ocurra, lamentablemente no podrán participar. Mínimo 6, máximo 13 integrantes.*

Tendrán presente este decreto la Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección de Turismo, Dirección de Control, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y Secretaría Municipal;

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLICASE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad De Arica Administrador Municipal

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

ARICA
MUNICIPALIDAD

**ORD. NRO.** : 2149 / 2025

**ANT.** : No hay.

**MAT.** : Solicita revisar bases del "CAMPEONATO INTERESCOLAR DE K-POP 2025"

**ARICA,** 23 MAY 2025

**DE** : **DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

**A** : **ASESORÍA JURÍDICA**

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ASESORÍA JURÍDICA
REGISTRO N° 3418
FECHA 28 MAY 2025
HORA 11:30

**PRESENTE**

Junto con saludar muy cordialmente, comentarle que el 08 de agosto del presente año la Oficina Municipal de la Juventud en conjunto con la agrupación Agrupación Social, Cultural, Deportiva y Recreativa BAKSU, realizarán el campeonato Interescolar de K-Pop 2025, con el objetivo de promover en las juventudes espacios de participación social usando el arte y la danza como expresión y fomento del buen uso del tiempo libre y actividades extracurriculares

Por lo anterior expuesto, tenga bien revisar propuesta de bases adjunta a modo de entregar el marco, normas y consideraciones a los establecimientos educacionales a competir.

Para resolución de dudas o agilizar coordinaciones contactar al apoyo profesional de la oficina en cuestión, Jonatan Varas Imaña al +56 9 4207 7152 o al correo jonatan.varas@municipalidadarica.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Dirección Desarrollo Comunitario
DIRECTOR

**EVA MATURANA GAMERO**
D I R E C T O R A ( S )
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

EMG/RAL/LATERA/jvi

**C/C**
- Oficina de Partes DIDECO
- Oficina de la Juventud
- Dpto Asesoría Técnica DIDECO

Oficina Municipal de la Juventud
**Dirección**: Alejandro Azolas 1845
**Teléfono:**

ARICA
MUNICIPALIDAD

# BASES DEL CAMPEONATO INTERESCOLAR DE K-POP 2025

La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina Municipal de la Juventud, en conjunto con la Agrupación Social, Cultural, Deportiva y Recreativa BAKSU, con el objetivo de promover en las juventudes espacios de participación de tipo social y recreativas. Realizarán un campeonato Interescolar de K-POP con la finalidad de usar el arte y la danza como expresión y fomento del buen uso del tiempo libre y actividades extracurriculares. Esto, a través de la participación de estudiantes representantes de establecimientos educacionales del Estado, particulares subvencionados y particulares

El campeonato se realizará el 08 de agosto del año 2025 desde las 17:00 a 21:00 horas en la plaza Benjamín Vicuña Mackenna, comuna de Arica.

Este campeonato se rige por las siguientes bases.

## ARTÍCULO 1°: BASES GENERALES

a) Todo comportamiento antideportivo dirigido hacia un bailarín, grupo u organización será sancionado con la descalificación del evento actual y la prohibición de participar en futuros campeonatos. Esto se aplica tanto a grupos, integrantes como al público en general.

El término "Antideportivo" abarca:

- Cualquier actitud irrespetuosa hacia los compañeros, el público y los organizadores, incluyendo comportamientos groseros, insultos o acciones disruptivas que perturben el evento y afecten negativamente la experiencia de los demás asistentes.

- Bullying entre los participantes, que incluye acosar, intimidar o discriminar a otros concursantes durante el evento

- Difamación dirigida hacia otros participantes, que consiste en hablar negativamente de otros competidores con el propósito de desacreditar su participación o reputación.

Estas medidas se aplicarán antes, durante y después del Campeonato con el fin de promover un ambiente de Sana Convivencia entre todos los participantes.

b) Cada persona es responsable del cuidado del recinto que se les ha proporcionado, tanto para los participantes como para el público en general Si alguien es sorprendido dañando o ensuciando el escenario, o se observa algún daño o desorden, infórmelo de inmediato a los organizadores para tomar las medidas correspondientes.

c) Cada establecimiento educacional participante debe contar con un Instructor que los guiará en su preparación para el campeonato, enfocado en la coordinación y ejecución. Este será elegido por Agrupación Social, Cultural, Deportiva y Recreativa BAKSU BAKSU

ARICA
MUNICIPALIDAD

**ARTICULO 2°: INSCRIPCIONES**

Para participar en el CAMPEONATO deben descargar la Ficha de Inscripción adjunta en el siguiente link:

https://docs google.com/document/d/1RSY-6JGK7psEJDWxwC6pwqZg-9eIDA-1/edit?usp=sharing&ouid=105651762807372321088&rtpof=true&sd=true

La cual debe enviarse el día 23 DE MAYO ENTRE LAS 08.00 A 23:00 HORAS al email baksu.org@gmail.com y a juventud@municipalidadarica cl

Ficha Incompleta será rechazada

**ARTICULO 3°: ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES A COMPETIR**

Pueden participar establecimientos educacionales del Estado, particulares subvencionados y particulares que impartan la enseñanza básica y enseñanza media. Los cuales deben ser representados por un solo grupo dance cover por los niveles de enseñanza antes mencionados.

Los grupos restantes quedarán en lista de espera.

El cupo máximo para el campeonato es el siguiente·

| CANTIDAD DE GRUPOS POR CATEGORÍA | |
|---|---|
| ENSEÑANZA BÁSICA | 10 |
| ENSEÑANZA MEDIA | 10 |

En caso de retirarse de la competencia un mes antes de la fecha, el establecimiento educacional quedará descalificado para participar en el campeonato del año 2026.

**ARTICULO 4°: DE LOS GRUPOS REPRESENTANTES**

Pueden participar estudiantes de quinto a octavo básico y estudiantes de primero a cuarto medio, siempre que sean alumnos regulares con matrícula 2025 y cuenten con la autorización del establecimiento educacional.

El mínimo de participantes por grupos es de seis y el máximo es de trece integrantes. Los grupos pueden ser mixtos.

ARICA
MUNICIPALIDAD

**ARTICULO 5°: DE LA PRESENTACIÓN**

a) En cuanto a la música que usarán, el mix debe ser de grupos coreanos en su versión original.
b) Está prohibido lanzar o usar utensilios que ensucien, mojen, rayen el escenario o que sean peligrosos para las personas, tales como challa, serpentinas, aerosol, burbujas, artículos que involucren fuego o agua, entre otros. Los grupos que infrinjan esta regla serán descalificados
c) Cada grupo puede presentarse con un mix de un solo grupo o mixto de varios, que puede incluir intro's o break's (3 a 5 canciones). El tiempo debe ser de 4:00 a 6:15 minutos. No se aceptarán presentaciones de random dance.
d) Se solicita que, en la última canción de la presentación, todos los estudiantes, tanto los que tienen roles principales como los extras, participen en la coreografía de baile. La participación es obligatoria.
e) Solo se permitirá la repetición de canciones un máximo de 2 veces por categoría. Estos cupos se asignarán de acuerdo con el orden de llegada de las inscripciones al correo electrónico.

**ARTÍCULO 6°: PREMIOS**

Se premiarán a los tres primeros lugares de las categorías de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, para ello, la Ilustre Municipalidad de Arica entregará Gift Card a los grupos ganadores

1° Lugar. Gift Card avaluada en $100.000 (cien mil pesos chilenos)

2° Lugar: Gift Card avaluada en $80.000 (ochenta mil pesos chilenos)

3° Lugar: Gift Card avaluada en $50.000 (cincuenta mil pesos chilenos)

En caso de que en alguna de las categorías de Enseñanza Básica o Media no se cumpla con el mínimo de colegios/liceos, se eliminará el tercer lugar.

**ARTÍCULO 7°: JURADO**

El jurado estará integrado por cuatro expertas/os en danza coreana.

La deliberación del jurado y premiación será el 08 de agosto, mismo día del campeonato donde se informarán el primer, segundo y tercer lugar de la competición.

**ARTÍCULO 8°: EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación se derivan de las expectativas establecidas para cada grupo en competencia, con el objetivo de lograr una presentación igual o similar a la del grupo original.

La pauta de evaluación abarca 4 áreas, con una escala de 1 a 7 y se evalúa de la siguiente manera:

a) DIFICULTAD Y COORDINACIÓN:

Cuanto mayor sea la velocidad requerida para ejecutar los pasos, la cantidad de integrantes sobre el escenario o la fuerza física demandada, mayor será la dificultad de la coreografía y la necesidad de lograr una mejor coordinación.

b) VESTUARIO Y CARACTERIZACIÓN.

Los participantes pueden optar por un vestuario de libre elección. Se valorará la creatividad en la adaptación del vestuario y el adecuado uso de los accesorios seleccionados, los cuales deben estar en sintonía con las canciones que se interpretarán

Se evaluará la sincronización de los movimientos labiales (lip sync) por parte de los bailarines.

c) PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Todos los grupos deben estar listos y preparados a las 18:00 horas, independientemente de su hora de salida. El orden de presentación se ajustará en caso de que un grupo no esté listo o no se presente puntualmente. También se tomará en cuenta el cumplimiento de los plazos para el envío de la ficha, el audio, entre otros.

d) APRECIACIÓN GENERAL

El jurado evaluará la presentación y, en caso de considerarla aburrida, se restará 1 punto. Es importante recordar que se trata de un espectáculo de entretenimiento.

Todos los aspectos son clave en la evaluación y el puntaje final se basará en el conjunto de todos ellos.

De todos los grupos que se presenten, el jurado elegirá a los 3 mejores puntajes para que suban al escenario, donde esperarán el RESULTADO.

**ARTÍCULO 9°: ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en este concurso implica aceptación total de las bases del mismo.

ARICA
MUNICIPALIDAD

**PREGUNTAS FRECUENTES**

1. **¿Puedo utilizar canciones de programas de supervivencia?**

R: *No, solo se pueden usar canciones de grupos coreanos ya debutados. Por lo que quedan descartadas canciones como: Produce 101 – Pick me, I-LAND - Into the I-LAND, etc.*

2. **¿Puedo usar canciones modificadas o covers de algún grupo como Tell me de NewJeans?**

R. *No, se debe ocupar la canción original del grupo coreano Ej. Wonder Girls – Tell Me (tema original)*

3. **¿Qué pasa si el grupo no cumple con el mínimo de integrantes para participar?**

R: *En el caso de que esto ocurra, lamentablemente no podrán participar. Mínimo 6, máximo 13 integrantes.*